FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2022

Clase de Contrato: **SERVICIOS**
Modalidad de Selección: Mínima Cuantía
Objeto: **"LOGÍSTICA Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERDEPENDENCIAS PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL"**

Por medio del presente, NANCY ORDUZ HURTADO, gerente del IRDS, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de suministro, cuyo objeto será **"LOGÍSTICA Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERDEPENDENCIAS PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL"**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

El artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso I.R.D.S., forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del Sistema Nacional del Deporte contenidos en el artículo 48 de la Ley 181 de 1995.

El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso, I.R.D.S., está encargado de Desarrollar y formar Cultura Deportiva en la niñez y juventud para fomentar hábitos de recreación a fin de favorecer la calidad de vida de todos los habitantes de Sogamoso a través de la estructura organizada de las escuelas de formación deportiva, la funcionalidad de los escenarios deportivos, la continua construcción y mantenimiento de los parques recreacionales

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

e infantiles de la ciudad y organización de eventos de tipo deportivo y de recreación en pro de un instituto auto generador de sus recursos y sostenible en el tiempo.

Que dentro del Plan de Desarrollo – Sogamoso Tarea de Todos 2020-2023 se cuenta con el sector asociado – Recreación y Deporte, el cual tiene como objetivo: Promover la recreación y el deporte como aspecto fundamental del desarrollo humano y social a través de estrategias que fortalezcan los distintos procesos de formación y la realización de diferentes actividades deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre para beneficio de la población.

Que el IRDS, realizo convenio interadministrativo con la administración central del municipio, con el fin de realizar la coordinación y desarrollo de los juegos interdependencias 2022, de la administración, en donde se realizaran encuentros en donde se realizaran campeonatos en los diferentes deportes como tenis de mesa, baloncesto, futbol, tejo, minitejo.

Que para lo anterior se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, con el fin de que se realice el desarrollo de lo mismo

2. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de **SERVICIO** cuyo objeto será " **"LOGÍSTICA Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERDEPENDENCIAS PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL"**, el cual está constituido por bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

La modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se solicitó información a proveedores de estos (bienes o servicios) con el fin de establecer el valor unitario de los bienes requeridos en el presente proceso contractual, en el mercado actual, según el sector al que pertenecen, para lo cual se presenta la siguiente relación con su respectiva descripción:

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

Análisis de las cotizaciones por precio unitario:

	DESCRIPCION	unidades	CANT	cot 1	cot 2	media
TENIS DE MESA	Se organizará el campeonato de tenis de mesa para 30 participantes, incluye escenario deportivo, mesas deportivas y juzgamiento	juzgamiento global	1	$ 351.000	$ 349.000	$ 350.000
BALONCESTO FEMENINO	Se organizará campeonato para 9 equipos inscritos, se dispondrá del escenario deportivo y juzgamiento colegiado de Liga (terna de juzgamiento dos jueces en mecánica de dos y planillero)	encuentros	20	$ 99.000	$ 101.000	$ 100.000
BALONCESTO MASCULINO	Se organizará campeonato para 5 equipos inscritos, se dispondrá del escenario deportivo y juzgamiento colegiado de Liga (terna de juzgamiento dos jueces en mecánica de dos y planillero)	encuentro	8	$ 99.000	$ 101.000	$ 100.000
FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO	Se organizará campeonato para 4 equipos inscritos, se dispondrá del escenario deportivo y juzgamiento colegiado de Liga (terna de juzgamiento dos jueces en mecánica de dos y planillero)	encuentros	4	$ 84.000	$ 86.000	$ 85.000
FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO	Se organizará campeonato para 15 equipos inscritos, se dispondrá del escenario deportivo y juzgamiento colegiado de Liga (terna de juzgamiento dos jueces en mecánica de dos y planillero)	encuentros	27	$ 84.000	$ 86.000	$ 85.000
BALONCESTO MIXTO	Se organizará campeonato para 4 equipos inscritos, se dispondrá del escenario deportivo y juzgamiento colegiado de Liga (terna de juzgamiento dos jueces en mecánica de dos y planillero)	encuentros	4	$ 109.000	$ 111.000	$ 110.000
MINITEJO FEMENINO, MASCULINO Y TEJO MASCULINO	Se organizará campeonato para 32 equipos inscritos, se requiere alquiler de escenario deportivo mínimo de 4 pistas para el desarrollo del campeonato y juzgamiento.	global	1	$ 1.999.999	$ 2.000.000	$ 2.000.000
SUVENIR CAMISA TIPO POLO	Se entregará camisa tipo polo Conmemorativa del evento, para 211 participantes.	unidades	160	$ 75.000	$ 75.000	$ 75.000
HIDRATACIÓN	Hidratación para los participantes, suministrada en dispensador.	galones	30	$ 16.000	$ 14.000	$ 15.000

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

REFRIGERIOS	Refrigerios para los participantes de acuerdo a la siguiente minuta: : Combo de empanada de carne mínimo de 90 gr y 150 ml de jugo natural que posea entre un 70 y 95 % de agua servido en vaso desechable	unidades	410	$ 6.550	$ 8.450	$ 7.500
MEDALLAS DE PREMIACIÓN	Se entregará medallas troqueladas y cinta conmemorativa del evento a los tres primeros puestos de cada campeonato por deporte, (ORO, PLATA Y BRONCE).	unidades	170	$ 9.500	$ 10.500	$ 10.000

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; en cuanto al precio, el mismo no fue tomado como referencia debido a que se presentaban valores superiores a las cotizaciones recibidas por la entidad e incluso por encima de la media calculada, lo cual elevaría significativamente el presupuesto oficial, consulta de la cual se deja la siguiente relación como constancia:

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.450.000) incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen**, precio que constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

DEPORTE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ENCUENTROS Y/O JUZGAMIENTO DEPORTIVO
TENIS DE MESA	Se organizará el campeonato de tenis de mesa para 30 participantes, incluye escenario deportivo, mesas deportivas y juzgamiento.	Juzgamiento Global
BALONCESTO FEMENINO	Se organizará campeonato para 9 equipos inscritos, se dispondrá del escenario deportivo y juzgamiento colegiado de Liga (terna de juzgamiento dos jueces en mecánica de dos y planillero)	20 encuentros
BALONCESTO MASCULINO	Se organizará campeonato para 5 equipos inscritos, se dispondrá del escenario deportivo y juzgamiento colegiado de Liga (terna de juzgamiento dos jueces en mecánica de dos y planillero)	8 encuentros
FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO	Se organizará campeonato para 4 equipos inscritos, se dispondrá del escenario deportivo y juzgamiento colegiado de Liga (terna de juzgamiento dos jueces en mecánica de dos y planillero)	4 encuentros
FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO	Se organizará campeonato para 15 equipos inscritos, se dispondrá del escenario deportivo y juzgamiento colegiado de Liga (terna de juzgamiento dos jueces en mecánica de dos y planillero)	27 encuentros
BALONCESTO MIXTO	Se organizará campeonato para 4 equipos inscritos, se dispondrá del escenario deportivo y juzgamiento colegiado de Liga (terna de juzgamiento dos jueces en mecánica de dos y planillero)	4 encuentros
MINITEJO FEMENINO, MASCULINO Y TEJO MASCULINO	Se organizará campeonato para 32 equipos inscritos, se requiere alquiler de escenario deportivo mínimo de 4 pistas para el desarrollo del campeonato y juzgamiento.	Global

SUVENIR CAMISA TIPO POLO	Se entregará camisa tipo polo conmemorativa del evento, para 211 participantes.	160 Unidades
HIDRATACIÓN	Hidratación para los participantes, suministrada en dispensador.	30 GALÓNES (Incluye servicio de dispensador)
REFRIGERIOS	Refrigerios para los participantes de acuerdo a la siguiente minuta:	420 Unidades
MEDALLAS DE PREMIACIÓN	Se entregará medallas troqueladas y cinta conmemorativa del evento a los tres primeros puestos de cada campeonato por deporte, (ORO, PLATA Y BRONCE).	170 unidades

6.1. Condiciones obligatorias:

1) Suministrar los bienes requeridos en la presente contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
2) Garantizar la calidad de los elementos objeto del presente proceso, cumpliendo las especificaciones señaladas en los documentos previos.
3) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
4) Hacer la entrega de los bienes y materiales deportivos objeto del presente contrato, en óptimas condiciones de calidad, en los términos y condiciones señalados por el Supervisor.
5) Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del Supervisor, o entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, con el fin de acreditar el cumplimiento del contrato.
6) Suministrar los implementos contratados dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el contrato.
7) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
8) Realizar el desarrollo de los eventos a ejecutar, de acuerdo a las indicaciones dadas por el IRDS, en cada uno de ellos.
9) El contratista deberá realizar un inventario con el supervisor y/o personal referenciado por el
IRDS, en donde se haga entrega de los elementos a suministrar dentro del desarrollo del objeto
contractual.

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

10) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
11) Realizar la entrega de cada elemento y/o refrigerio, mediante planillas a los funcionarios de la administración central
12) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
13) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.

a) EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento – El contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Inoportunidad en la atención de los asuntos de seguridad del El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso, I.R.D.S.	Raro	Mayor	6	Medio
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución del objeto contractual.	Probable	Insignificante	6	Medio
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	-Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Insignificante	6	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cierre de la empresa o del taller por causas por causas ajenas de la operación.	Incumplimiento total o parcial del contrato.	Probable	Mayor	5	Medio

b)

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor		Raro	Insignificante	3	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Diario
2	Contratante	- Elaboración De Justificación Técnica para modificación contractual		Raro	Insignificante	3	Bajo	NO	Dependencia donde se genera la necesidad		Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad		Probable	Menor	5	Alto	NO	Contratista cuando es Externo	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo / Interno
4	Contratante	De acuerdo a la necesidad del servicio verificar que la empresa o taller se encuentra en funcionamiento.		Posible	Menor	6	Medio	SI	Dependencia donde se genera la necesidad	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Con el seguimiento permanente del supervisor	Diario

c) TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el I.R.D.S no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

En consecuencia, el I.R.D.S no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

7. Conclusiones:

Con fundamento en todo lo anterior, y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de de **VEINTICINCO MILLONES**

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.450.000) M/L incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, para seguir con los estudios previos de mínima cuantía.

Se Suscribe,

NANCY ORDUZ HURTADO.
NANCY ORDUZ HURTADO
Gerente IRDS.

Revisó: *Laura Mesa Español*
Asesor Jurídico

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com